

GOBERNACIÓN DEL
CESAR

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1528

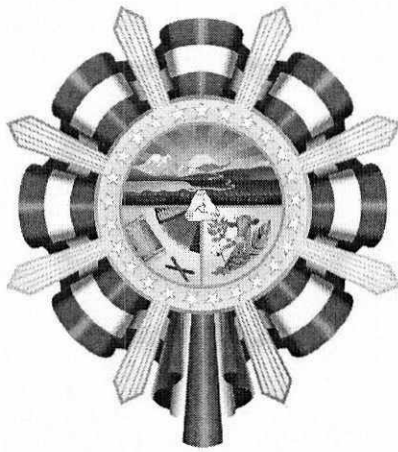
FECHA 24/05/2024

**ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

DECRETO No 036 ENERO 31 DE 1.968



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**




**GOBERNACIÓN DEL
CESAR**

GACETA DEPARTAMENTAL

**No. 1528
DE 24 DE MAYO DE 2024**

CONTENIDO:

DECRETO 000102 DE 24 DE MAYO DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE RINDE HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX GOBERNADOR JOSE ANTONIO MURGAS APONTE".

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	“POR MEDIO DEL CUAL SE RINDE HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX GOBERNADOR JOSÉ ANTONIO MURGAS APONTE”	
	Decreto No. 000102	Fecha: 24 MAY 2024

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de mayo de 2024, a los 94 años de edad, falleció el exgobernador del Cesar, **JOSÉ ANTONIO MURGAS APONTE**, destacado dirigente político y reconocido académico de ilimitada erudición, que gozó del respeto, aprecio y admiración de los habitantes de este departamento.

Que **JOSÉ ANTONIO MURGAS APONTE**, nacido en el municipio de San Diego- Cesar, el 1 de octubre de 1930, desplegó una amplia trayectoria en la vida pública nacional, gracias a su positiva y fructífera gestión administrativa, llevada a cabo desde los importantes cargos que desempeñó como Ministro de Trabajo, Gobernador del Cesar, Representante a la Cámara, Embajador de Colombia ante las Naciones Unidas y Rector de la Universidad Popular del Cesar.

Que **JOSÉ ANTONIO MURGAS APONTE**, abogado de la Universidad Externado de Colombia, fue también un infatigable líder social, que acaudilló la épica causa, que terminó en la sanción de la Ley 25 de 1967, a través de la cual se le dio vida jurídica al Cesar, departamento del que fue gobernador entre el 22 de agosto de 1970 y el 17 de junio de 1971.

Que, a partir de entonces, a base de trabajo, voluntad y sacrificio, **JOSÉ ANTONIO MURGAS APONTE**, consolidó una vasta experiencia profesional, que siempre puso al servicio del bienestar de Colombia, el Cesar y Valledupar.

Que **JOSÉ ANTONIO MURGAS APONTE**, quedará registrado en la historia del Cesar y en la memoria de sus habitantes, como uno de los más destacados líderes, gracias a su dedicación en el impulso de procesos de positiva transformación social y al legado de acciones, gestiones y realizaciones, que representaron progreso y bienestar para las comunidades de este departamento.

En mérito de lo expuesto,


DECRETA:

Artículo 1º. Exáltese la memoria del exgobernador **JOSÉ ANTONIO MURGAS APONTE**, como uno de los líderes más representativos del departamento del Cesar y propóngase que su nombre sea recordado por actuales y futuras generaciones del departamento, como ejemplo de compromiso, diligencia y eficiencia.

Artículo 2º. Manifiéstese el dolor del Gobierno y el pueblo del Cesar por el fallecimiento del exgobernador **JOSÉ ANTONIO MURGAS APONTE** y exprésense sentidas condolencias y sentimientos de solidaridad a su esposa Lely Maya, a sus hijos, demás familiares y allegados.

Artículo 3º. Decrétese duelo en el territorio departamental por el término de dos días, a partir de la fecha de su fallecimiento, durante los cuales se izará la bandera del Cesar a media asta en el edificio Alfonso López de la Gobernación del Cesar, entidades adscritas a

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	“POR MEDIO DEL CUAL SE RINDE HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX GOBERNADOR JOSÉ ANTONIO MURGAS APONTE”	
	Decreto No. 000102	Fecha: 24 MAY 2024

la Administración Departamental y las alcaldías de los 25 municipios que integran la jurisdicción.

Artículo 4°. Entréguese copia de este Decreto en Nota de Estilo, a su esposa **Lely Maya** y a sus hijos, en acto público durante el reconocimiento In Memoriam que se le rendirá en la Biblioteca Departamental Rafael Carrillo Lúquez.


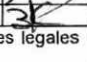
Artículo 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar, a los

24 MAY 2024


ELVIA MILENA SANJUAN DAVILA
 Gobernadora del Departamento del Cesar

Proyectó:	Sergio López Gómez – Asesor de Despacho	
Revisó:	Bianca Katuska Sánchez Jiménez - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

DESPACHO DE LA GOBERNADORA